

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, CONTR 2024 0000729381.

Expediente: CONTR 2024 0000729381

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 24 de septiembre de 2025

Asisten:

Presidente: Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Vocales:

Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.

María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.

Luís Centeno Begara, Técnico de la Unidad de Infraestructuras.

Secretaria: Carmen M^a Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:34 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Centro de Empresas Retse Cádiz”, expediente CONTR 2024 0000729381. Los miembros de la Mesa asisten mediante videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación (cláusula 10.7 del PCAP) efectuado a la licitadora cuya oferta se determinó como la mejor.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 16 de mayo de 2025 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en la misma fecha en el perfil de contratante; modificada por Resolución de la Dirección General de dicha Agencia de fecha 12 de junio de 2025, y publicada en el perfil del contratante en el mismo día, refiriéndose exclusivamente el cambio acordado a la persona suplente de la Secretaria de la Mesa; modificada de nuevo por Resolución de la Dirección General de dicha Agencia de fecha 11 de septiembre de 2025, publicada en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 12 de septiembre de 2025, refiriéndose exclusivamente el cambio acordado a la persona titular como vocal segunda de la Mesa.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la última Resolución citada, por ausencia de la vocal segunda, D^a. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, asiste su primera suplente, D^{ña}. María de Gracia Guija Villa, técnica del Departamento de Control Interno de la Agencia IDEA.

El Presidente declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente se realiza un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que con fecha 03 de septiembre de 2025, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 11 de julio de 2025, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta en el presente procedimiento de licitación la presentada por A28517308-EULEN, S.A., al resultar la que obtiene

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO

29/09/2025

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS

VERIFICACIÓN

BndJASFP98DNM75QKGUNUB282U4SE

PÁG. 1/3





la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8B del Anexo I del PCAP.

En la misma Resolución, se ordenaba que se requiriese a A28517308-EULEN, S.A., en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP.

La citada resolución se publicó en el perfil de contratante el mismo día 08 de septiembre de 2025.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora A28517308-EULEN, S.A. se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SIREC – Portal de licitación electrónica siendo puesto a disposición de la licitadora el día 08 de septiembre de 2025, y se constata que, según consta en la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el 09 de septiembre de 2025, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación que le fue requerida, esto es, hasta el día 23 de septiembre de 2025, a las 23:59 horas.

Se comprueba en SIREC que la licitadora ha presentado documentación el día 23 de septiembre de 2025 a las 18:01 horas, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación, se procede al análisis de la documentación, apreciándose defectos en la misma, por lo que la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a A28517308-EULEN, S.A, conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los subsane, de conformidad con lo que se indica a continuación:

• **Cláusula 10.7.2 letra k) y Anexo I apartado 7 del PCAP. Garantía definitiva.**

La licitadora ha presentado una garantía definitiva constituida con fecha de 17 de septiembre de 2025, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (3.379,61€ €), mediante seguro de caución prestado en la Tesorería-Delegación Territorial de Cádiz (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía), según se acredita con el correspondiente Resguardo de Garantía modelo T00 con certificado de seguro de caución nº 62751754, de 17 de septiembre de 2025 (RUE CAJAVALE – EH11195 2025/5000404), sin embargo, el importe por el que ha constituido la garantía definitiva no es correcto.

En la cláusula 10.7.2 letra k) del PCAP se establece lo siguiente:

“Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, salvo que en el Anexo I-apartado 7 se haya dispuesto eximir de la obligación de constituir garantía definitiva.[...]”

El Anexo I-apartado 7 del PCAP establece, en relación a la garantía definitiva que debe constituirse:

“Garantía Definitiva: Sí.

5% del importe máximo que pueda alcanzar el contrato resultando este de la suma del precio ofertado por la prestación principal del servicio, de la previsión para mano de obra de correctivo (igual al precio hora ofertado multiplicado por un máximo de 600 horas) y de la cantidad máxima prevista para repuestos (10.000,00 €).”

El importe correcto de la garantía definitiva requerida es de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (4.584,01 €) que corresponde al 5% de la cantidad resultante de la suma del precio ofertado por la prestación principal del servicio (67.592,28 €), de la previsión para la mano de obra de correctivo (igual al precio hora ofertado multiplicado por un máximo de 600 horas), esto es, 14.088 € (23,48 horas x 600), y de la cantidad máxima prevista para repuestos (10.000 €).

A efectos de subsanación, deberá presentar, a elección del licitador, o bien, una nueva garantía definitiva por el importe correcto indicado, que asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO

29/09/2025

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS

VERIFICACIÓN

BndJASFP98DNM75QKGUNUDB282U4SE

PÁG. 2/3





CON UN CÉNTIMO (4.584,01 €), o una garantía definitiva complementaria por el importe restante, esto es, por MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.204,40 €), debiendo constituirse en todo caso, conforme a lo previsto en el PCAP y en la LCSP.

Se le apercibirá que la falta de subsanación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:59 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y el Presidente de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Carmen M^a Arias Contreras
Técnica del Departamento de Contratación

Presidente

Emilio Francisco Martínez Baquero
Jefe del Departamento de Calidad y Mejora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO

29/09/2025

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS

VERIFICACIÓN

BndJASFP98DNM75QKGUNUDB282U4SE

PÁG. 3/3

